

República de Colombia



*Tribunal Superior del Distrito Judicial Florencia - Caquetá
Sala Primera de decisión*

AVISO DISCUSIÓN

Se ha señalado la hora a partir de las cuatro (4:00) de la tarde del día trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023) para llevar a cabo la discusión de los siguientes

PROYECTOS:

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO
18001-31-05-002- 2010-00157-01	Mónica Guevara Vargas	Herrera Asociados Ltda.	Ejecutivo Laboral
18001-31-05-001- 2014-00248-01	Hospital María Inmaculada	Convida EPS	Ejecutivo Laboral
18001-31-05-001- 2015-00181-01	José Alfredo Jiménez Gutiérrez	Municipio de Florencia, Positiva S.A., Coomotor Ltda. Y Talento Empresarial EU	Ordinario Laboral
18001-31-05-002- 2017-00648-01	José Helí Hernández Sánchez	Saludcoop EPS en Liquidación, Cafesalud EPS en Liquidación, Medimás EPS S.A.S., Positiva S.A., Colpensiones y la Secretaría de Tránsito del Departamento del Caquetá	Ordinario Laboral
18001-31-05-002- 2019-00095-01	Luis Alirio Santos Solano	Transyari y Positiva S.A.	Ordinario Laboral
18001-31-05-002- 2016-00641-01	Miller Vergara Criollo	Bancolombia S.A.	Ordinario Laboral
18001-31-05-001- 2015-00626-01	Mary Floriano Muñoz	Cass Constructores & Cía S.C.A.	Ordinario Laboral
18001-31-05-001- 2011-00322-01	Hospital María Inmaculada	La Previsora S.A.	Ordinario Laboral

18001-31-05-001- 2014-00590-01	Dulfer Arley Castillo	Constructora Concreto S.A., Sociedad Liberty Seguros S.A. y Laboremos	Ordinario Laboral
18001-31-05-002- 2016-00059-01	Hospital María Inmaculada	Caprecom	Ordinario Laboral

Integran la Sala los Honorables Magistrados, doctores GILBERTO GALVIS AVE, quien actúa como Ponente, MARÍA CLAUDIA ISAZA RIVERA y DIELA H.L.M. ORTEGA CASTRO.

Para los efectos de ley se fija el presente aviso en la Secretaría de la Corporación hoy ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), oficina a la cual se remitirá por el correo institucional, al igual que a las Honorables Magistradas convocadas e integrantes de la Sala Primera de Decisión.

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado Ponente

Firmado Por:
Gilberto Galvis Ave
Magistrado
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 38a91c2d3a4a252e9d0de3d5cc687ab39d7c6470e1bec5020b7ccd057325fe0d

Documento generado en 08/03/2023 05:10:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
[**https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica**](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)